



LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIOS DE TRABAJOS EN VIAS CON EQUIPO MECANIZADO PRIMERA ETAPA

AGOSTO/2022

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
3.	PRECIOS Y MODALIDAD DEL CONTRATO	3
4.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACION.....	4
5.	REQUISITOS ADICIONALES	4
6.	MONEDA DE LA OFERTA	5
7.	REUNIÓN INFORMATIVA.....	5
8.	PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	5
9.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	5
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	6
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6
12.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.....	8
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	8
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	14
15.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	14
16.	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	15
17.	FORMA DE PAGO.....	16
18.	PLAZOS	16
19.	REAJUSTES.....	16
20.	GARANTIAS	16
20.1.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16
20.2.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ADICIONAL) 17	17
21.	MULTAS	17
22.	SEGUROS	18
23.	CONSIDERACIONES ESPECIALES	19
24.	NO APLICAN /SE MODIFICAN	19
	ANEXO N° 1	25
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES.....	26

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El Mandante de la presente Licitación es la **Empresa de los Ferrocarriles del Estado (en adelante “EFE”)**, con domicilio en Morandé 115, Piso 6, Santiago.

Las presentes Bases Administrativas Especiales (BAE), en conjunto con las Bases Administrativas Generales (BAG) y las Bases Técnicas (BT), regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación **“SERVICIOS DE TRABAJOS EN VIAS CON EQUIPO MECANIZADO PRIMERA ETAPA”**.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto licitar el servicio de trabajos mecanizados que permitan mantener las vías férreas, tomando como base norma de seguridad de Vía Férreas NS-01-01-00 del año 2006. Para garantizar los parámetros geométricos de la vía férrea de acuerdo al estándar predefinido para cada uno de los tramos de la red, se emplea mano de obra calificada para ejecutar los programas de mantenimiento, que se relacionan principalmente con los parámetros físicos de la vía, siendo necesario complementar estos trabajos con equipos mecanizados que permitan corregir las desviaciones geométricas con equipo especializado.

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

3. PRECIOS Y MODALIDAD DEL CONTRATO

3.1 Precios

Se presentan las siguientes opciones por las cuales cada Proponente podrá presentar Oferta, pudiendo ser por una, algunas o por todas (4), en forma opcional:

- **Modalidad 1:** Oferta Individual Zona Norte
- **Modalidad 2:** Oferta Individual Zona Centro
- **Modalidad 3:** Oferta Individual Zona Sur
- **Modalidad 4:** Oferta Conjunta Zona Norte + Zona Centro + Zona Sur

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 “Resumen de Oferta Económica”**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

3.2 Modalidad del Contrato

La modalidad del Contrato será a precios unitarios en determinados ítems, según se indica en los Formularios E-2A, Formulario E-2B, Formulario E-2C, Formulario E-2D, los cuales se encontrarán disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA) expresado en Unidades de Fomento (UF).

3.2.1 Precios Unitarios

Los ítems contratados bajo la modalidad de precios unitarios, deberán ser valorizados, a costo directo, incluyendo Gastos Generales y Utilidades, determinando el Presupuesto como precio único y total.

En los **Formularios E-2A, E-2B, E-2C, E-2D** "Oferta Económica Detallada", el Proponente indicará el precio unitario a costo directo, incluyendo imprevistos, y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Ítemizado del Contrato, ni agregar otras salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en los **Formularios E-2A, E-2B, E-2C, E-2D**, debe incorporar su costo a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Suministro introducidas por el Mandante.

4. VALOR DE LAS BASES DE LICITACION

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$100.000 (cien mil pesos), IVA incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el Cronograma de Licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta N° 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transferencia y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases a los siguientes correos electrónicos: proveedores@efe.cl, facturacion@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

5. REQUISITOS ADICIONALES

5.1 REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los Consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de sus filiales o coligadas entendiéndose por tales, aquellos susceptibles de producir confusión con las filiales o coligadas de EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las filiales o coligadas de EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus miembros.

6. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales salvo para pesos chilenos). El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

7. REUNIÓN INFORMATIVA

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa, de carácter facultativa, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el Anexo N°1 de las presentes BAE.

Los Proponentes deberán asistir en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, o la que establezca mediante Aclaración el Mandante.

8. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

9. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El monto de la (las) boleta(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta se indica a continuación y dependerá de la Modalidad a ofertar. La(s) boleta(s) deberá(n) con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte)** días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública “SERVICIOS DE TRABAJOS EN VIAS CON EQUIPO MECANIZADO PRIMERA ETAPA, MODALIDAD X”** (“X” será igual a la modalidad a ofertar).

Monto Garantía Seriedad de la Oferta - Modalidad 1: U.F. 320,00 (trescientas veinte Unidades de Fomento).

Monto Garantía Seriedad de la Oferta - Modalidad 2: U.F. 320,00 (trescientas veinte Unidades de Fomento).

Monto Garantía Seriedad de la Oferta - Modalidad 3: U.F. 320,00 (trescientas veinte Unidades de Fomento).

Monto Garantía Seriedad de la Oferta - Modalidad 4: U.F. 960,00 (novecientos sesenta unidades de fomento).

Para el caso de ofertar por todas las zonas en forma conjunta (4), bastará con presentar las boletas individuales de cada zona, cuyas glosas se indicaron precedentemente. En caso de no presentar la boleta individual de alguna zona, EFE desestimaré la oferta conjunta correspondiente.

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Oferente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario “*Custodia Documentos de Garantía Tesorería EFE trenes de Chile*” y/o “*Retiro Documento de Garantía*” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Oferente debe exhibir la carta enviada por el Mandante, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Oferente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa

Formularios comunes:

a. Formulario T1. Experiencia del Proponente:

Se evaluará el listado de trabajos, servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación, y la revisión de los certificados de conformidad del respectivo

mandante, con al menos 8 meses de experiencia en trabajos de similares características, en los últimos 5 años.(Formulario T1).

- b. **Declaración simple del proponente**, en que exponga conocer las bases Técnicas de la presentación de servicio exigido por el Mandante.
- c. **Medidas Preventivas ante el COVID-19.** En este Formulario, el Proponente detallará los eventuales contratiempos o inconvenientes que se pudieran producir en la ejecución de Contrato, o bien los que pueda prever, si las condiciones ante el COVID-19, no varían a corto y mediano plazo, además deberá indicar las medidas que adoptará para superarlos o minimizar sus efectos, con la finalidad de velar por la continuidad de los servicios de la materia cotizada. **(Formulario T5).**

Información a presentar por cada modalidad a ofertar:

- d. **Metodología:** Los Oferentes deberán entregar la Metodología de Trabajo para el Desarrollo del servicio de mantenimiento mecanizado de la vía, de acuerdo con lo indicado en las Bases Técnicas.

Esta Metodología deberá al menos abordar los siguientes aspectos:

- Especificar el alcance geográfico.
- Transporte y distribución del Balasto.
- Especificar control balasto (m3) desde provisión hasta disposición final.
- Especificar el servicio de Bateo de vía con equipo mecanizado.
- Detallar los trabajos de perfilado de vías con equipo mecanizado.

- e. **Formulario T2. Currículum Vitae de personas claves, y carta individual de compromiso.**

Documento con el currículum vitae y la carta de compromiso suscrita del personal solicitado en las bases técnicas.

- f. **Formulario T3 Indicar los recursos, herramientas, y equipos ofrecidos**

Documento donde estarán indicados los recursos, herramientas y equipo ofrecido para desarrollar el servicio requerido de forma eficiente brindando un plus al servicio.

- g. **Formulario T4 Plazos de Ejecución (Programa de trabajo):** presentado en Carta Gantt, indicando claramente las fechas de inicio y término y sus duraciones en días corridos.

- h. **Plan de aseguramiento** que garantice la continuidad Operacional y el Plan de integridad del personal ante eventos críticos. (Incendio, Terremoto, inundaciones, etc).

12. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

El **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los Formularios E-1, E-2, expresados en Unidades de Fomento. Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable (Formulario E-2).

- a) **Resumen de Oferta Económica (Formulario E-1A, Formulario E-1B, Formulario E-1C, Formulario E-1D)**, expresado en Unidades de Fomento, entregado en formato pdf firmado por el Representante Legal.
- b) **Oferta Económica Detallada (Formulario E-2A, Formulario E-2B, Formulario E-2C, Formulario E-2D)** con indicación de Cantidades de Obra (expresados con dos decimales), en Unidades de Fomento, de cada uno de los elementos que componen la oferta. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por el volumen de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. Ambos documentos deben ser entregados escaneados en formato pdf firmado el Representante Legal y editables en formato Excel.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las Bases Administrativas Especiales. **Para estos formularios el Proponente deberá establecer la moneda de su oferta.** Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El Mandante verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “*Oferta Técnica y Administrativa*”.

El Mandante, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales del Mandante y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas presentadas por los Oferentes.

13.1. Evaluación Financiera:

Los Oferentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

El Mandante calificará la información financiera entregada por los Oferentes, solicitada en las presentes Bases, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

Cuadro N° 1

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Líquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	30
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	20
Ebitda	Valor Ebitda	Positivo	30
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,8$	20
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre balance 2022): 34%
- Año 2 (2021) : 33%
- Año 1 (2020) : 33%

Para Calificar el oferente deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de oferentes que se presenten en Consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del oferente mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del Oferente que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las BAG o BAE.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el oferente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Oferente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará al mandante para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

El Mandante podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como "*antecedentes financieros*", de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, el mandante podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del contrato.

13.2. Evaluación Técnica:

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una nota técnica denominada “NTF”, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **A: Metodología de Trabajo 35%.**
- **B: Experiencia Equipo de Trabajo 30%.**
- **C: Experiencia Empresa 30%.**
- **D: Presentación de antecedentes formales por los oferentes 5%.**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	%	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	%	CRITERIO TÉCNICOS
NT1. Metodología de Trabajo	35%	<p>Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la Metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. “Es el cómo se hace”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados: Metodología por utilizar para desarrollar el servicio señalado en las Bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Especificar el alcance geográfico. ✓ Transporte y distribución del Balasto. ✓ Especificar control balasto (m3) desde provisión hasta disposición final. Especificar el servicio de Bateo de vía con equipo mecanizado. ✓ Detallar los trabajos de perfilado de vías con equipo mecanizado. 	100%	<p>- El oferente supera lo esperado con respecto a la claridad de la oferta técnica y su entendimiento en cuanto a la Metodología de manejo de documentación solicitada: 100 puntos.</p> <p>- El oferente demuestra claridad de la oferta técnica y su entendimiento en cuanto a la Metodología de manejo de documentación solicitada: 70 puntos.</p> <p>- El oferente demuestra parcialmente claridad de la oferta técnica y su entendimiento en cuanto a la Metodología de manejo de documentación solicitada: 30 puntos.</p> <p>- El oferente no demuestra claridad de las ofertas técnicas y su entendimiento del servicio para solucionar lo solicitado en las bases técnicas: 0 puntos.</p>
NT2. Experiencia Equipo de Trabajo	30%	Calidad curricular de los profesionales ofertados (CC)	40%	- El oferente acredita certificado de título de la carrera solicitada y además acredita amplia experiencia laboral: 100 puntos.

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	%	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	%	CRITERIO TÉCNICOS
		<p>Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - El oferente acredita certificado de título de la carrera: 70 puntos. - El oferente acredita certificado de título para un profesional con una carrera afin a lo establecido en las bases técnicas: 30 puntos. - Si el profesional no acredita certificado de título de la carrera solicitada para dos o más profesionales de acuerdo a lo establecido en las Bases: 0 puntos.
		<p>Recursos y Herramientas de apoyo (RC)</p> <p>Evalúa los recursos, herramientas, maquinaria y equipos ofrecidos para desarrollar el servicio.</p>	30%	<ul style="list-style-type: none"> - La oferta cumple con toda la organización y recursos requeridos para realizar los servicios solicitados en las Bases técnicas, acompañando todos los antecedentes solicitados e incorporando mejoras o nuevas tecnologías o técnicas: 100 puntos. - La oferta cumple con todo lo solicitado en las Bases técnicas para realizar los servicios solicitados: 70 puntos. - La oferta cumple parcialmente con todo lo solicitado en las Bases técnicas, por cuanto no acompaña o especifica todos los antecedentes requeridos o recursos solicitados para la ejecución del servicio: 30 puntos. - La oferta no cumple con todo lo solicitado en las Bases técnicas, por cuanto no acompaña o especifica todos los antecedentes requeridos o recursos solicitados para la ejecución del servicio: 0 puntos.
		<p>Equipo de trabajo y las HH comprometidas (HH)</p> <p>Evalúa el equipo de trabajo y las horas- hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución del servicio. También se considerará el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado.</p>	30%	<ul style="list-style-type: none"> - Si el profesional presenta años de experiencia mayor a lo requerido en las Bases Técnicas y es personal permanente de la firma: 100 puntos. - Si el profesional presenta años de experiencia igual a la solicitada en las Bases Técnicas: 70 puntos. - Si el profesional presenta años de experiencia que no cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas para un profesional propuesto: 30 puntos. - Si el profesional no presenta años de experiencia: 0 puntos
NT3. Experiencia Empresa	30%	<p>Experiencia previa (EP)</p> <p>Se evalúa el listado de trabajos, servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia, a la fecha de contratación, y la revisión de los certificados de conformidad del</p>	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Si el oferente supera las expectativas en cuanto a la demostración de su experiencia, listado de trabajos prestados en cuanto a servicios similares de acuerdo a lo establecido en numeral 10 de las Bases Técnicas de Licitación: 100 puntos. - Si el oferente demuestra una experiencia igual a lo establecido en numeral 10 de las Bases Técnicas de Licitación y también demuestra experiencia. 70 puntos.

CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN	%	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	%	CRITERIO TÉCNICOS
		respectivo mandante (últimos 8 meses).		- Si el oferente demuestra cumplir de acuerdo a lo establecido en numeral 10 de las Bases Técnicas de Licitación en cuanto al listado de trabajos prestados por el proponente en servicios similares: 30 puntos . - Si el oferente no presenta listado de trabajos prestados (o no tiene experiencia): 0 puntos .
Presentación de antecedentes formales por los oferentes (PA)	5%	Se evalúa que la oferta cumpla con el contenido, formatos solicitados y que contenga la documentación formal requerida en las Bases de Licitación Pública.	100%	-El oferente presenta todos los antecedentes formales, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación pública: 100 puntos . -No cumple: 0 puntos .

- NOTA TÉCNICA FINAL

$NTF = METODOLOGIA DE TRABAJO \times 0,35 + EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO \times 0,30 + EXPERIENCIA EMPRESA \times 0,30$ PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES POR LOS OFERENTES $\times 0,05$

La Nota Técnica Final del Proponente “**NTF**” se redondeará con un decimal en caso de resultar fraccionaria.

Quedarán descalificadas aquellas ofertas en las que se presente alguna de las siguientes situaciones:

- No cumple con los requisitos exigidos en las BAG y BAE.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La Nota Técnica Final “**NTF**” sea inferior a **80 puntos**.
- La Nota de alguno de los aspectos: Metodología de Evaluación, Experiencia de la Empresa y Experiencia del Equipo de Trabajo, sea inferior a **70 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio del Mandante no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la oferta técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los Oferentes Oferta Técnica.

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Informe en donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

El Mandante estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados, como también para solicitar rectificaciones de parte de los Oferentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa del Mandante y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas Económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia y que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que, calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

Oferta temeraria:

La oferta cuyo precio sea menor al 30% promedio de las ofertas recibidas, será declarada **“Oferta Temeraria”**.

Dicha calificación permitirá posponer la adjudicación de este proceso, solicitando al Oferente una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento conforme a lo señalado en el **Numeral 20.2** de las presentes Bases Administrativas.

15. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será: Precio más bajo o Menor Valor de aquellas ofertas que hayan calificado técnicamente y cumplan los demás requisitos establecidos en las bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE

respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente.

16. ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La licitación se adjudicará al Proponente cuya Oferta Técnica sea calificada favorablemente, no presente reparos y resulte ser la combinación más económica para EFE.

La combinación más económica para EFE se determinará en función del menor valor de las siguientes combinaciones:

- **Combinación A:** Se considerará la suma de oferta más económica para la provisión del suministro Zona Norte, la oferta más económica para la provisión del suministro Zona Centro y la oferta más económica para la provisión del suministro Zona Sur.

Esta decisión es única y exclusiva de EFE, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes por la no adjudicación bajo este esquema.

- **Combinación B:** Se considerará la oferta más económica conjunta para la provisión del suministro Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur.

Esta decisión es única y exclusiva de EFE, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes por la no adjudicación bajo este esquema.

En caso de resultar más económica la Combinación A, se tendrán hasta tres Adjudicados, uno para la Zona Norte, otro para la Zona Centro y otro para la Zona Sur, es decir, hasta tres contratos independientes.

En caso de resultar más económica la Combinación B, se tendrá sólo un Adjudicado para las tres Zonas (Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur).

El resultado de esta comparación permitirá determinar quién o quiénes serán los Adjudicados de la Licitación.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "Metodología de Trabajo" si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

17. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en forma mensual y contra la recepción conforme de los servicios prestados de acuerdo a las condiciones establecidas.

Los pagos se verificarán luego de aprobados los Estados de Pago conforme al avance del trabajo mecanizado alcanzado en el periodo cubierto por el estado de pago, de acuerdo a los formatos proporcionados por el Administrador de Contrato. El adjudicatario solo podrá presentar como máximo un estado de pago de cada periodo mensual y dicha presentación deberá ser dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al periodo de cobro, exceptuando el primer y último estado de pago, los cuales podrán presentarse en otra fecha a acordar con el administrador de contrato.

18. PLAZOS

El plazo considerado para la ejecución de los servicios es de 10 (meses) meses a contar de la fecha de suscripción de acta de inicio.

19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste.

20. GARANTIAS

20.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar a EFE, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor bruto del Contrato, impuestos incluidos, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en las Bases Administrativas Generales. La glosa de la(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: ***"Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total***

Cumplimiento del Contrato SERVICIOS DE TRABAJOS EN VIAS CON EQUIPO MECANIZADO PRIMERA ETAPA, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro”.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 60 (sesenta) días.

20.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ADICIONAL)

En el evento de adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada como “Oferta Temeraria” por la Comisión Evaluadora, en atención a lo señalado en el **Numeral 14** de las Presentes Bases, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá aumentar en un cien por ciento en relación al porcentaje solicitado en el **Numeral 20.1**.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 60 (sesenta) días.

Las demás condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 26**.

21. MULTAS

El Mandante podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Oferente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 32** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

Descripción	Monto (UF)	Frecuencia
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos que incumplan la normativa. 	50 UF	Cada vez que ocurra
<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento de cualquier obligación del contrato, y/o instrucción del Administrador del Contrato, en tiempo y/o forma, por cada vez que ocurra este incumplimiento. 	20 UF	Cada vez que ocurra
<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información falsa o acción negligente. 	200 UF	Cada vez que ocurra
<ul style="list-style-type: none"> • Daños o perjuicios que se produzcan a la propiedad de EFE o a terceros, con ocasión de los trabajos ejecutados por el Proponente Adjudicado 	50 UF	Cada vez que ocurra

<ul style="list-style-type: none"> • Atraso en la Entrega de informes y documentación técnica 	20 UF	Por entregable y por cada día de atraso.
<ul style="list-style-type: none"> • Personal de Terreno no autorizado por EFE, por cada día trabajado sin autorización y por cada trabajador. 	20 UF	Cada vez que ocurra

Los valores de las multas indicadas anteriormente, son aplicables siempre que el retardo no sea imputable al Mandante o a alguna de las filiales o coligadas de la Empresa.

22. SEGUROS

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria Sin Observaciones de los servicios, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos, un Seguro de Responsabilidad Civil y un Seguro de Construcción, de acuerdo a lo siguiente:

a) Seguro de Responsabilidad Civil, Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, [con cobertura para trabajos subterráneos y en altura], con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Santiago de Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado, debe ser el Proponente Adjudicado, EFE y sub Proponente Adjudicados.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión.
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada.
- iv. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios, alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales.
- vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros.
- vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus Proponente Adjudicados en el ejercicio de las labores encomendadas. Los Proponente Adjudicados no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.
- ix. RC de Construcción incluyendo la RC por hundimiento de terreno, daños a terrenos, inmuebles y RC por daños a cables, canalizaciones, fuentes, pozos de agua subterráneos, incluyendo las causadas por vibraciones, retirada o debilitamiento de sostenes o apoyos así como los daños corporales, materiales e inmateriales resultantes de tales hechos.
- x. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 20.000
----------------	-----------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 10.000
Por Trabajador	UF 2.500

b) Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores. El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de los servicios un Seguro que cubra como mínimo un monto de UF 1.000.- (mil Unidades de Fomento) por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Proponente Adjudicado y los Subcontratistas Adjudicados, y que se produzca durante todo el desarrollo del Contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de los servicios, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El Proponente Adjudicado deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Proponente Adjudicado reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el Contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante.

23. CONSIDERACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio a lo establecido en las presentes Bases Administrativas de Licitación, y con el fin de otorgar mayores opciones ante las restricciones adoptadas como consecuencia de las medidas sanitarias causada por el COVID-19, se establece que se aceptarán en la oferta documentos en copia simple (durante el periodo en que dichas medidas se encuentren vigentes), sin embargo, al momento de la firma del contrato el Oferente Adjudicado deberá presentar los documentos solicitados en original y autorizados ante Notario, si así fue solicitado.

24. NO APLICAN /SE MODIFICAN

En esta Licitación se modifica el siguiente numeral de las Bases Administrativas Generales:

Numeral: 14.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, se modifica contenido del numeral, quedando como sigue:

Antecedentes comunes para todos los Oferentes.

a.1) Formulario A1. Identificación del Oferente:

En este formulario, el Oferente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la persona natural o jurídica que presenta la Oferta.

En caso de participar como Consorcio deberá acompañar formulario de presentación como Consorcio.

En caso de empresas extranjeras, ya sea que participen individualmente o en Consorcio, deberán presentar los documentos que acrediten su constitución conforme a la legislación vigente del país de origen, más el instrumento en que consten los poderes de su representante legal. Esta documentación deberá estar acompañada de un informe jurídico, emitido por un abogado chileno, que no tenga propiedad, participación o relación de subordinación o dependencia, con la empresa Proponente, en idioma español, que dé cuenta del cumplimiento de los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, la fecha de constitución y modificaciones posteriores, el objeto de esta y que se encuentra legalmente constituida. Todos los documentos legales de empresas extranjeras que no estén en idioma español, que acrediten la existencia de las empresas licitantes o de la personería de sus representantes, deberán ser presentadas con una traducción oficial. También podrán ser presentadas con una traducción no oficial, que deberá acompañar una declaración jurada de sus representantes sobre la veracidad de ésta, sin perjuicio que el Mandante pueda solicitar una traducción oficial para la suscripción del Contrato, si a su solo arbitrio resulta pertinente.

a.2) Formulario A2. Compra de Bases de Licitación y de intención de participar:

En este formulario, el Oferente debe incorporar la información de la empresa y del proceso de Licitación en el cual está participando, así como también el comprobante de pago de la compra de las bases.

a.3) Circulares Aclaratorias y Respuestas a Consultas, en caso de haberlas, debidamente firmadas en todas sus páginas por el Oferente, sin incluir los planos u otros antecedentes que se hayan adjuntado a las citadas Aclaraciones y/o Respuesta a Consultas. (Ver en Formulario A3, el procedimiento para elaborar Consultas).

a.4) Formulario L1. Declaración de Conocimiento y Aceptación de Antecedentes:

En este formulario, el Oferente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación y, asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

a.5) Formulario L2. Declaración Relación de Negocios:

En este formulario, se le solicita al Oferente que mediante los instrumentos que permiten otorgar transparencia a los procesos de contratación de la Empresa, en concordancia con obligaciones establecidas en diversas fuentes de la legislación, tales como la Ley Orgánica de EFE, Ley de Sociedades Anónimas, Ley de Mercado de Valores, Ley N°18.575, Art.4 de la Ley N°19.886, normativa de la Comisión para el Mercado Financiero, Código SEP y Código de Ética de EFE.

a.6) Formulario L3. Declaración de No Colusión:

En este formulario, el Oferente, consignará no haberse coludido, en los términos que señala el artículo 3º, letra a), del D.L. 211, Ley de Defensa de la Libre Competencia, señalando que: NO ha solicitado acogerse a los beneficios que establece el artículo 39 Bis del D.L. 211; ii) NO ha sido condenada, por sentencia firme, por el ilícito establecido en el artículo 3º, letra a), del D.L. 211; iii) NO incluye en su oferta bienes fabricados o provistos u ofrece servicios prestados, por empresas o personas que se hayan coludido en los términos antes indicados.

a.7) Formulario L4. Declaración de Prevención de Delitos:

En este formulario, el Oferente, consignará que no ha incurrido en las conductas señaladas en el Numeral sobre “*Prevención de Delitos*”, de las Bases Administrativas Generales.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo, debidamente firmada por el representante de cada empresa.

a.8) Borrador de Contrato debidamente firmado en todas sus páginas por el Oferente.

a.9) Copia de escritura de Constitución de la sociedad Oferente o de las sociedades integrantes del Consorcio Oferente y sus modificaciones. Indicar los principales Accionistas o socios, malla de propiedad con porcentaje de participación y empresas relacionadas. En caso de tratarse de sociedades acogidas a la Ley N°20.659, deberá acompañar el certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas o Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

a.10) Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el registro de Comercio del Conservador de Bienes raíces, con una antelación no superior a 60 días de la

recepción de ofertas o certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de las sociedades acogidas a la Ley N°20.659 y para el caso de las sociedades extranjeras el documento que en su país de origen haga sus veces.

- a.11) **Identificación del Representante Legal** y copia de los documentos que acrediten supersonería.
- a.12) **Certificado de Vigencia de la Personería del Representante Legal** con una fecha no superior a 60 días a la fecha de la recepción de las Ofertas.
- a.13) **Copia del Rut de la Sociedad Oferente** (anverso y reverso).
- a.14) **Copia de la Cédula de Identidad del Representante legal de la Sociedad** (anverso y reverso).
- a.15) **Estructura Orgánica del Oferente**, hasta el 5° nivel Jerárquico como máximo.

Respecto de los antecedentes Administrativos y Financieros ya indicados precedentemente, en caso de presentarse en Consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes de este.

Numeral: 48. PREVENCIÓN DE DELITOS, se modifica contenido del numeral, quedando como sigue:

EFE y Filiales han implementado un Modelo de Prevención de Delitos, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, en relación a los delitos de: lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público, nacional y extranjero, receptación, administración desleal, apropiación indebida, negociación incompatible, contaminación de aguas, la obtención fraudulenta del beneficio del seguro de cesantía, incumplimiento de las medidas de aislamiento en caso de epidemia o pandemia, tráfico ilícito de inmigrante y trata de personas, sin perjuicio de los nuevos delitos que a futuro se incorporen en este catálogo y le sean aplicables a EFE y Filiales. De conformidad a lo establecido en la letra d), del número 3 del artículo 4° de la Ley N° 20.393, las correspondientes obligaciones, prohibiciones y sanciones internas del referido Modelo deben ser incorporadas en los contratos de prestación de servicios con terceros.

Atendido lo señalado precedentemente, las partes acuerdan que el Consultor se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en las diversas políticas y procedimientos específicos de EFE y Filiales relacionados con el cumplimiento del Modelo Prevención, respecto del cual declara haber recibido una copia y conocer su contenido para todos los efectos legales.

Además, en ejecución del presente Contrato, el Consultor nunca ofrecerá, prometerá, dará ni consentirá en entregar a un funcionario público chileno o extranjero un beneficio indebido,

sea económico o de otra naturaleza, bajo ninguna circunstancia. Deberá rechazar, e informar inmediatamente al Encargado de Prevención de Delitos (EPD) de EFE toda situación en que un empleado público o una persona que ejerce una función pública le requiera, exija, sugiera o insinúe la entrega de un regalo, pago o beneficio económico o de otra naturaleza para su persona o la de un tercero.

En consecuencia, se deberá tener presente que ninguna instrucción recibida de EFE y Filiales podrá ser interpretada como destinada a autorizarlo para cometer o participar en cualquier hecho constitutivo de delito, entre ellos los indicados en el artículo 1° de la Ley N° 20.393 o su legislación complementaria. Sin perjuicio de la existencia de otras actividades o comportamientos que vayan en contra de la transparencia y legalidad del presente Contrato, el Proveedor se obliga a obrar de tal manera que no incurra en actos de corrupción, incluyendo la extorsión y soborno, y no buscar obtener una ventaja mediante el uso de un método o la ejecución de una acción u omisión indebida, para iniciar, obtener o retener cualquier tipo de negocio o actividad relacionada con este Contrato.

Queda prohibido al Consultor interesarse, directa o indirectamente, en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en la cual hubiere de intervenir en relación con un patrimonio que tenga a su cargo, incumpliendo las condiciones establecidas por la ley y ejecutar acciones u omisiones que, en función de sus facultades de administración, sean contrarias al interés del titular del patrimonio, y que por tanto le genere perjuicios directos o indirectos a su patrimonio social, ya sea ejerciendo abusivamente sus facultades para disponer por cuenta de ella u obligarla, sea ejecutando u omitiendo cualquier otra acción de modo manifiestamente contrario al interés del titular del patrimonio afectado.

Adicionalmente, le queda prohibido al Consultor introducir o mandar a introducir al mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, agentes químicos, biológicos o físicos de cualquier naturaleza que causen daño a dichos cuerpos de agua o a los componentes hidrobiológicos que allí se encuentran, debiendo mantener procedimientos de tratamientos de residuos contaminantes químicos.

El Consultor se obliga a mantener sistemas contables u otras herramientas que permitan identificar las distintas erogaciones, de tal manera que los pagos hechos por concepto de regalos, contribuciones, donaciones a entidades caritativas, pagos a facilitadores, gastos de representación y/o por hospitalidad, puedan ser debidamente identificados.

El Consultor deberá tomar todas las medidas de resguardo para evitar incurrir en actos que, a través de simulación o engaño, permitan a sus trabajadores obtener prestaciones o beneficios de la Ley N° 21.227 sobre Protección al Empleo. De igual modo no deberá facilitar los medios para que lo anterior tenga lugar.

En conformidad a lo prescrito en el artículo 318 ter del Código Penal, en caso de que el Consultor y/o sus trabajadores se encuentren en cuarentena o aislamiento sanitario decretado la autoridad sanitaria, no podrán desplazarse fuera de su domicilio para desempeñar funciones para el empleador si no cuentan con el permiso único colectivo (o permiso semejante) previamente autorizado por la autoridad correspondiente.

La infracción de cualquiera de las obligaciones indicadas anteriormente, y que pudiese potencialmente, dañar la imagen o patrimonio de EFE y Filiales, a su sola calificación, constituirá un incumplimiento grave del presente instrumento, y dará derecho a poner término inmediato al mismo, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza a favor del

Proveedor. Lo anterior, es sin perjuicio, de la indemnización que podrá reclamar EFE y Filiales por motivo de cualquier incumplimiento ocasionado durante la vigencia del contrato. EFE y Filiales pondrán en conocimiento del Consultor los canales de denuncia, el procedimiento de denuncias Leyes 20.393 y 19.913 y el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad. En ese sentido el Consultor se obliga a denunciar por los canales y, conforme al procedimiento mencionado, todo hecho que sea constitutivo de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393 o de cualquier otra clase de delitos cometido dentro de la empresa. El Encargado de Prevención de Delitos será responsable de investigar en forma confidencial cualquier denuncia de hechos que podrían ser constitutivos de delitos, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento de Denuncias Leyes 20.393 y 19.913.

En esta Licitación no aplican los siguientes numerales de las Bases Administrativas Generales:

Numeral 30, REAJUSTES Y ANTICIPO. No aplica

ANEXO N° 1

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección "Mi cuenta", es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.